

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220190129200.

Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que la señora Nancy Céspedes, acreedora hipotecaria, guardó silencio durante el término otorgado para ejercer su derecho de contradicción.

Requerir a la parte actora para que impulse el trámite y notifique al acreedor hipotecario Carlos Humberto Muñoz Salazar y al ejecutado William Alfonso Barrera Cano.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 85, hoy 9 de octubre de 2020.</i> JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO Secretaria Firmado Por: OLGA CECILIA SOLER RINCON JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. <i>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</i> Código de verificación: 3ee28df2d6f44bae59c49eea1b669c539287f88302846455edf8295d8ccdc175 <i>Documento generado en 08/10/2020 12:15:05 a.m.</i>
